RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 183-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE

Lima, 01 de agosto de 2023.

VISTO: El Informe N° 3099-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA/DE-OGP, de fecha 26.07.2023, de la Oficina de Gestión de Proyectos, relacionado al Código Único de Inversión N° 2502225, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a sus funciones y naturaleza institucional, establecida por los Lineamientos de Gestión aprobados por Resolución Ministerial N° 471-2017-MINAGRI, la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul, es un programa adscrito al Despacho Vice Ministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, tiene como objetivo incrementar la seguridad hídrica agraria contribuyendo a la prosperidad del agro peruano a través de la siembra y cosecha de agua de las áreas agrícolas y alto andinas de todo el territorio Peruano, favoreciendo prioritariamente a aquellos agricultores con menores niveles de ingreso económico, en situación de pobreza y extrema pobreza, a través del financiamiento de Actividades en materia de siembra y cosecha de agua a nivel nacional, utilizando la tecnología que diseñe el Fondo Sierra Azul para cada ámbito de intervención;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 015-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, de fecha 13 de enero de 2022, se aprobó el Expediente Técnico de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua denominado "Construcción de Captación de Agua; En El (La) Recarga Hídrica en el Distrito de Turpo para las Unidades Productoras de los Sistemas de Riego Ccaccashuayco Molinopata – Ataccara – Huancaray – Andahuaylas y Pachayocc de la Comunidad Occocho, Distrito de Huancaray – Provincia Andahuaylas, Departamento Apurímac", con Código Único de Inversión Nº 2502225;

Que, la ejecución de las obras de la inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua con CUI N° 2502225, fueron culminadas, conforme se encuentran registradas en los asientos del cuaderno de obra, de acuerdo al siguiente detalle: i) De la actividad Qocha Yanamachay, con Código de obra Apu10-2020-Q2, se registró en el Cuaderno de Obra, el Asiento N° 107, de fecha 21.09.2022, del Residente de Obra, y el Asiento N° 108 de fecha 21.09.2022, del Supervisor de Obra; y ii) De la actividad Qocha Llulluchani 1, con Código de obra Apu10-2020-Q4, se registró en el Cuaderno de Obra, el Asiento N° 107, de fecha 21.09.2022, del Residente de Obra, y el Asiento N° 108 de fecha 21.09.2022, del Supervisor de Obra;

Que, el Supervisor de Obra, Ingeniero Raúl Orellana mediante Carta N° 049-2022/2502225/APU10-2020-Q2, APU10-2020-Q4/SO, de fecha 23 de septiembre de 2022, solicitó al Coordinador Regional de Apurímac, la designación de la Comisión de Recepción y Transferencia de obra para la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua con CUI N° 2502225, Actividades Qocha Yanamachay con código de obra Apu10-2020-Q2 y Qocha Llulluchani 1, con código de obra Apu10-2020-Q4;

Que, el Coordinador Regional de Apurímac, Ingeniero Andrés Ventura de la Cruz, mediante Carta N° 492-2022/UEFSA/AVDLC-CR, fecha 11 de octubre de 2022, presentó a la Oficina de Gestión de Proyectos, la solicitud de designación de Comisión de Recepción y Transferencia de Obra de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua con CUI N° 2502225, Actividades Qocha Yanamachay con código de obra Apu10-2020-Q2 y Qocha Llulluchani 1, con código de obra Apu10-2020-Q4;

Que, asimismo, mediante el Informe de Visto, el Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos - OGP, adjunta el Informe Legal N° 002-2023-PAOB, de fecha 26.07.2023, de la abogada Paola Osorio Bazán; y el Informe N° 5534-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OGP-EO, del Especialista de Obras, los cuales otorga conformidad, señala que de acuerdo al procedimiento establecido en la Directiva General N° 004-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA "Lineamientos para la Ejecución de Obras por la modalidad de Administración Directa en la Unidad Ejecutora 0036-1634-Fondo Sierra Azul", aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N° 328-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, resulta necesario la Conformación de Comité y Recepción de Obra de las Actividades: Qocha Yanamachay con código de obra Apu10-2020-Q2 y Qocha Llulluchani 1, con código de obra Apu10-2020-Q4;

Que, por otro lado, mediante Informe Legal N° 002-2023-PAOB, de fecha 26.07.2023, el cual cuenta con la conformidad del Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos – OGP, la abogada Paola Osorio Bazán, señaló que el ingeniero Julio Cesar Flores Chura – ex Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos, trasladó los documentos para la Conformación de Comité y Recepción de la Actividad: Qocha Yanamachay con código de obra Apu10-2020-Q2 y Qocha Llulluchani 1, con código de obra Apu10-2020-Q4, al abogado Fredi Torres Corrales, quien no efectuó las acciones correspondientes, motivo por el cual recomienda el deslinde de responsabilidades por la demora en la conformación de la citada comisión, en tanto la obra habría culminado el 21.09.2022;

Que, con la visación de la Oficina de Gestión de Proyectos y la Oficina de Asesoría Legal;

Por las consideraciones antes expuestas, de conformidad con la Directiva General N° 004-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA "Lineamientos para la Ejecución de Obras por la modalidad de Administración Directa en la Unidad Ejecutora 0036-1634-Fondo Sierra Azul", aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N° 328-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, de fecha 06 de setiembre de 2021; y las facultades conferidas por los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora "Fondo Sierra Azul", aprobados por Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI;

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 183-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Conformar la Comisión de Recepción y Transferencia de la Obra del proyecto de Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua con Código Único de Inversión – CUI N° 2502225, los mismos que quedarán integrada por los siguientes profesionales:

Qocha Yanamachay, con Código de Obra Apu10-2020-Q2 y Qocha Llulluchani 1, con Código de Obra Apu10-2020-Q4

Miembros Titulares	Miembro Suplente
Presidente de la Comisión	**Suplente del Presidente**
Ing. Nino Haya Enríquez	Ing. Mirko Euscate Cárdenas
Miembro de la Comisión	
Ing. Raúl Orellana Palomino	

ARTÍCULO SEGUNDO. – Disponer la notificación de la presente Resolución a los profesionales señalados en el artículo primero de la presente Resolución, y a la Oficina de Gestión de Proyectos, para los fines de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. – Remitir copia de los actuados a la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios, a fin de dar inicio al deslinde de responsabilidades por la demora en solicitar la conformación de la Comisión de Recepción y Transferencia de la Obra del proyecto de Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua con CUI N° 2502225, Actividades: Apu10-2020-Q2 y Apu10-2020-Q4.

ARTÍCULO CUARTO. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Unidad Ejecutora 036-001634: Fondo Sierra Azul (*www.sierraazul.gob.pe*)

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL
Ing. Max Alberto Sáenz Carrillo
Director Ejecutivo